AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO OESTE

Acta de Cabildo Abierto

Presupuesto Participativo *2025*.

Resolución no. 35-2025

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento Santo Domingo Oeste entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades mas sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Oeste como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Santo Domingo Oeste se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del 2025.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Oeste, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD$ ***54,672,204.00*** para el Presupuesto Participativo correspondiente al año *2025.*

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año *2025,* distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (32) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto
PALMAR DE HERRERA	BACHEO DE LA CALLE BENIGNO MENDEZ
ENSANCHE ALTAGRACIA	BACHEO CALLE RESPALDO 27
EL ABANICO	TECHADO CANCHA
EL ABANICO	LIMPIEZA Y ENCACHE DE CAÑADA
ENSANCHE ALTAGRACIA	BACHEO CALLE SANCHEZ
ENSANCHE ALTAGRACIA	REMOZAMIENTO DE MULTIUSO
LIBERTADOR DE HERRERA	CONSTRUCCION 02 CALLEJON DEL PATIO
CAFÉ DE HERRERA	CONSTRUCCION FILTRANTE KM 12
LA MINA	REPARACION FILTARNTE CALLE 4
LA MINA	REPARACION FILTRANTE C/ 5,8,23
CAFÉ DE HERRERA	REMOZAMIENTO AREA DEPORTIVA KM 12
LA MINA	REPARACION C/ 21
EL CAFE	REPARACION IMBORNALES C/5
CABALLONA	ILUMINACION CALLE PRINCIPAL
BIENVENIDO	CONSTRUCCION CALLEJONES CHICA Y LOS MANGUITOS
MANOGUAYABO	ACERAS Y CONTENES
BELLA COLINA	DRENAJE E IMBORNALES
ARROLLO BONITO	ACERAS Y CONTENES
CABALLONA	DRENAJE PLUVIAL
KM 14	ENCACHE DE CAÑADA
HATO NUEVO	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES BRISA DE VILLA VERDE
LAS PALMA	REPARACION DE FILTRANTE C/ REPARTO ROSA
BARRIO DUARTE 1	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES C/ CENTRAL

BARRIO DUARTE 2	CONSTRUCCION C/ CENTRAL
BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE FILTRANTE
BUENOS AIRES	REPARACION DE IMBORNALES C/3
EL CALICHE (LA VENTA)	CONSTRUCCION DE DRENAJE
IVAN GUZMAN	REPARACION DE FILTRANTE C/ ROGELIO ROSELLE
BAYONA	ASFALTO C/ MANUELA JAIME
BAYONA	BACHEO C/1,2,3,4 BRISA TROPICAL
LOS OLIVOS	CONSTRUCCIÓN DE 03 BADENES CALLE HERMANA MIRABAL
ENGOMBE	LIMPIEZA DE REGISTRO SANITARIO

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Ens. Altagracia	Jose A. de Jesus	001-0674137-4	809-747-2760	
Palmar de Herrera	Ehoanda A. Molina	00640001079-5	829-659-0828	
Brisa Villa Verde	Eladia Agramonte	001-1603810-0	829-603-8112	
Ciudad de Dios	Nelson Sanchez G.	001-1405580-9	809-614-4279	
Barrio Duarte II	Cristina Reyes	028-0055442-6	829-263-7418	
Residencial Anaconda	Cesar Polanco	001-0695045-8	829-762-3856	
Caballona	Lorenzo J. Herrera	001-0218002-3	809-805-2847	
Arroyo Bonito	Carmen M. Medina	001-0443276-0	809-449-4734	
Café La Mina	Abel M. Muñoz V	001-1465835-4	849-639-5776	
KM12, Haina	Carmen L .Barreiro R	001-0748180-6	809-967-7567	
El Caliche	Ramona Ramirez M	224-0004995-7	829-722-4159	
Los Olivos	Victor Valenzuela	001-0682908-9	809-492-6859	
Palave	Juan de Dios Sor	001-0682855-1	829-463-2705	

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de *Santo Domingo Oeste*, Provincia *Santo Domingo*, República Dominicana, a los *14* días del mes de *junio* del año *2025*.

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO OESTE REP. DOM. ASDO 2026 2025 JOAN HERRERA PRESIDENTE DEL CONCEJO

Presidente del Concejo de Regidores

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO OESTE SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES ASDO REP. DOM.

Secretario del Concejo de Regidores